CONTRATO Nº 87/16

LCO Nº 17/16 para "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y DEPOSITO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047/8 y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y DEPOSITO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/16** ***para "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y DEPOSITO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 316.936.**

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 019 de fecha 01 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Contenedor Modular para oficina	unidad	3	unidad	METALMEK	PYA	75.915.963	227.747.889
2	Contenedor Modular para oficina	unidad	1	unidad	METALMEK	PYA	72.252.111	72.252.111
							TOTAL	**300.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (Gs.300.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la
Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
El plazo máximo para entrega de los bienes será de 40(cuarenta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La entrega provisoria de los mismos se hará en el local indicado por la adjudicataria de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.; y la entrega final se realizará en los lugares establecidos en las especificaciones técnicas MONTAJE

conforme a un cronograma a convenir. Los lugares designados serán: 1) Pozo Colorado, 2) Cruce Villarrica, Paraguarí y 3) Campo 9.

Conforme lo establecidos en las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

Objetivo:

ITEM Nº 1: CONTENEDOR PARA USO DE OFICINA CON DORMITORIO PARA LA COORDINACIÓN DE REGIONALES.-

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas básicas que deberán cumplir las Casetas metálicas Tipo móvil (Modelo Contenedores de 40 pies), para uso de Oficina con dormitorio.

La oficina móvil solicitada deberá permitir a los funcionarios del SENAVE, poder realizar tareas de Atención y Despacho a situaciones solicitadas por los usuarios así como para el descanso y estadía de dichos funcionarios.

ITEM Nº 2: CONTENEDOR PARA DEPÓSITO DE MUESTRAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS.-

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas básicas que deberán cumplir los contenedores para depósito de muestras de productos fitosanitarios del Laboratorio de Control de calidad de Insumos de Uso Agrícola. Dicho contenedor deberá incluir: extractores de aire de 1HP, aire acondicionado, bachas, mesada, piso antideslizante, extintor, ya que el mismo será utilizado para el fraccionamiento y almacenamiento de productos fitosanitarios.

Condiciones Particulares:

ITEM Nº 1: Contenedor para uso de oficina con dormitorio para la Coordinación de Regionales.-

Dimensiones mínimas aproximadas: Largo (mínimo) 12,00 (metros), Ancho (mínimo) 2,50 (metros) y Altura (mínimo) 2,60 (metros). (Ver Diseños)

Ítem Nº 2: Contenedor para Depósito de muestras de Productos Fitosanitarios para la Dirección de Laboratorios.-

Contenedor del tipo marítimo STD de 40 Pies, prefabricado con chapa de acero de 3mm de espesor, par uso de depósito. (Ver Diseño)

Características Generales para ambos ítems:

Las casetas metálicas serán fabricados con chapa de acero de 3 mm., de espesor.

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m de largo, 2,50 m de ancho y 2,60 m de alto.

Contará con cubos de encastre esquinero en la parte superior, para poder elevarlos con cabos de acero.

Contará con infraestructura eléctrica, sanitaria, infraestructura de informática, alámbrica e inalámbrica, y deberá conectarse a la red inalámbrica actual del SENAVE; cuyas gestiones de conexión e instalación estarán a cargo y por cuenta del Oferente adjudicado.

Parte Metálica

Marco de la Base

El marco de la base deberá estar compuesto de perfil estructural de acero de 100x100x2 mm (mínimo).

El marco principal estará hecho de este material, con refuerzo en el medio

Deberán ser utilizadas Caños de 40x60x2 mm (mínimo) como costillas del bastidor, para darle mayor resistencia al marco.

Encima se deberán colocar las maderas multilaminadas de 20 mm como mínimo.

Una puerta metálica corrediza de protección, fabricado con el material de las paredes.

Estructura de la base

Los Pilares deberán ser de Caños de 100x100x2 mm (mínimo) en las esquinas.

Los marcos de las puertas y ventanas deberán ser Caños de 100x100x2 mm (mínimo)

Las paredes laterales deberán estar hechas de chapa trapezoidal Nro. 18 como mínimo y estas deberán ser plegadas trapezoidalmente.

Deben ser soldadas (MIG/MAG) completamente para evitar grietas enla pared y goteras con

garantía de 2 años mínimos.

Las costillas para la colocación del PVC deberán ser Caños de 20x20x1,2 mm (mínimo).No serán aceptadas costilla de menor resistencia. Sujetos a control de fiscales de obra durante la respectiva ejecución.

Los caños 20x20 mm deberán ser soldados a los caños principales, es decir a los caños de 100x100x2 mm.

Paredes frontal y de fondo

Las paredes frontal y de fondo deberán estar hechas en chapa lisa Nro. 18 como mínimo.

Techo

Caños de 100x100x2 mm (mínimo). El marco principal deberá estar hecho del mismo material, con un refuerzo en el medio.

Las costillas del bastidor deberán ser caños de 40x60x2 mm, de modo a darle mayor resistencia al marco.

El techo deberá estar compuesto por chapa lisa Nro. 18 como mínimo con un plegado tipo Punta de Diamante.

El techo debe estar completamente soldado para evitar goteras, y con una leve pendiente a uno de los lados, a fin de facilitar el rápido escurrimiento de las aguas provenientes de la lluvia; prever colocación de cañerías de desagües o salidas de agua, en los lugares que fuese necesario.

Las costillas para la colocación del PVC deben ser con caños de 20x20x1,2 mm (mínimo), no serán utilizadas costillas de menor resistencia, los Caños 20x20 deben ser soldados a los Caños principales (Caños 100x100x2mm).

La estructura deberá ser ejecutada como para ser manipulada sin una deformación permanente ante ninguna de las siguientes condiciones:

a. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras superiores verticalmente por medio de esparcidores provistos de ganchos, grilletes o cerrojos giratorios.

b. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras inferiores usando eslingas con accesorios terminales a cualquier ángulo entre la vertical y 45º de la horizontal.

c. Elevación, lleno o vacío, conductos de bifurcación utilizando montacargas.

Puertas/Ventanas

Deberá disponer para la entrada y salida, de una (1) puerta deslizante de vidrio templado de 10 mm de grosor con cerradura (interna), cuyas medidas serán de 0,90m de ancho y 2.10m de altura; además deberá contar con una hoja tipo persiana metálica de abrir, para protección, fabricado en el mismo material que la estructura del contenedor.

Las ventanas, serán de la misma tipología, es decir de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija; siguiendo también con el mismo criterio, contarán con la misma tipología de protección que la puerta principal de acceso (rejas); provistas con cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con sus correspondientes accesorios.

Todas las aberturas (puerta y ventanas), contarán además con unas cenefas de protección, como voladizos metálicos colocados en la parte superior externa de dichas aberturas a fin de proteger la entrada de aguas provenientes de la lluvia.

Además, todas las ventanas deberán estar provistas de rejas metálicas de protección fijas.

Pintura (Externa e interna)

Base en pintura anti-oxido a base de zinc, para protección; y con un acabado de pintura sintética (en dos manos, como mínimo), de primera calidad. El color será definido en el momento de su fabricación.

SOLDADURAS

Todas las soldaduras deben ser del tipo MIG/MAG y el Oferente Adjudicado deberá notificar al fiscal de obra cuando se realizaran las mismas de modo a que este verifique el acabado. La terminación debe presentar buen acabado con pocos salpicados y de primera calidad.

PARTE INTERNA

Aislamiento y revestimiento

Aislación térmica con espuma aislante de 8 mm., de grosor mínimo o con polietileno expandido

(isopor), anti llamas de 4 cm., de espesor (como mínimo).

Revestimiento de terminación interna, con placas de PVC blanco, atornillado por una estructura de metal; salvo en el área de baño que también deberá contar con terminación de revestimiento con material duradero e impermeable, teniendo especial cuidado en las uniones y esquinas a fin de evitar filtraciones de agua.

Así mismo, el área destinada a ducha, deberá contar con un box con mamparas, ya sea prefabricada en modulo o montada con piezas individuales (base, paredes tipo acrílicas con puerta corrediza sobre base de material impermeable y rejilla incluida, para escurrimiento rápido de agua, entre otros), ajustada a las medidas referenciales del diseño respectivo.

Paredes

Serán revestidas interiormente con PVC rígido anti llamas, color blanco, de 15 cm., de ancho y 1,5 cm., de espesor, como mínimo; en los ambientes internos.

Piso

Deberá estar compuesto por madera multilaminada de 20 mm como mínimo.

El material de revestimiento del piso deberá ser vinílico pegado y lavable, tipo Símil Madera, de Alta Resistencia y deberá estar colocada simétricamente; con optima terminación.

Protección contra incendio

Instalación de dos extintores tipo ABC de 3kg fijo

Garantía (Escrita)

El Oferente garantizará la calidad y el funcionamiento de la oficina móvil ejecutada, que la misma cumpla con todos los estándares de seguridad y calidad de acuerdo a reglamentaciones y normas técnicas actuales, laque permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

Respaldo Técnico

El Oferente Adjudicado debe proveer respaldo y garantía por un periodo mínimo de 1(un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria, y en caso de fallas técnicas, eléctricas, hidráulicas, etc., se tendrá como plazo máximo para solucionar cualquier problema o inconveniente surgido 72 hs., desde la denuncia oficial por parte de la Contratante.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera quesea fácilmente reconocible, de marca, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido y conexión eléctrica en los sitios de implantación y en todos los casos que la acometida así lo requiera.

Componentes de la Instalación Eléctrica

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipos acondicionadores de aire.

Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm2 para alimentación general del tablero, de 4 mm2 para el circuito de AA y de 2mm2 para los circuitos de luces y tomas), Norma ABNT o similar, debidamente fijados y aislados en sus contactos con canalizaciones de caños corrugados anti llamas.

Sistema de Emergencia

Instalación de luminaria tipo fluorescente (como mínimo 2 unidades), especial para emergencia o similar, que se active en caso de corte de la energía eléctrica de modo a facilitar la rápida evacuación de dicha Oficina.

ABIPALK METALMEK S.A.

Ing. Agr. M. Rosa Cabrera Arval
Presidente - SENAVE

Boca de luz

Bocas para los fluorescentes, fluorescentes de emergencia, señalizador de emergencia y luz de exteriores, del baño, indicar la marca y modelo a ser instalado.

Boca de toma común

Bocas de tomas con tres entradas con el neutro correctamente instalado. Indicar la marca y modelo a ser instalado; como mínimo 12 (doce) tomacorrientes, incluyendo las destinadas a las computadoras, espaciadas convenientemente y colocadas a 30 cm del piso, aproximadamente.

Boca de AA

Los equipos de Aire Acondicionado deberán poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Ducha para baño

El baño deberá contar con una ducha eléctrica, de marca reconocida y de primera calidad con todos sus accesorios así como conexiones pertinentes.

Artefactos de Iluminación

Se deberán instalar como mínimo 4 artefactos con lámparas fluorescentes dobles (de 2 x 40 w), instalados en el centro y a lo largo de dicha Caseta; a excepción, de la luminaria interna del sanitario que será de 1 artefacto fluorescente de 20 w. Los mismos deberán poseer un reflector espejado, de modo a aumentar el rendimiento lumínico.

Aire Acondicionado Tipo Split

Aparatos de aire acondicionado Tipo Split, **Ítem Nº 1:** de 18.000 BTU (Frío/calor), **Ítem Nº 2**: de 36.000 BTU (Frío/calor) como mínimo, compatible para la refrigeración de los ambientes, cuyos compresores deberán ser instalados en la parte trasera del contenedor.

Así mismo, las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Otras Instalaciones: Telefonía, Informática, etc.

Puesta a tierra del contenedor preparada en caja conexión externa, lista para la conexión a la jabalina de puesta a tierra, que formará parte de la provisión.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Caños corrugados embutidos y/o adosados a la pared, adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y de teléfono, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Soporte Técnico, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Oferente y viceversa, a cargo del Oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipamiento por el equipo por 96 hs., o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

El oferente deberá garantizar todos los componentes ofertados dando cobertura y asistencia técnica ante cualquier falla de fábrica, mal funcionamiento incluyendo reemplazo del equipo o componente, si fuere necesario.

La garantía podrá ser ejecutada en cualquier CAS (Centro Autorizado de Servicios) o sucursales del país para el cual el oferente deberá presentar un listado detallado de los CAS incluyendo dirección, teléfono, contacto técnico, correo electrónico, etc.

La ejecución de la garantía no representara ningún costo adicional para el contratante, en ningún caso.

La garantía permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

INSTALACIONES SANITARIAS

Deberá contar con un baño interno de 1,20 x 2,25 m. aproximadamente, con un inodoro y un lavamanos (artefactos sanitarios de cerámica vitrificada) y ducha.
Entrada de agua potable con caño de PVC de ½" de diámetro, caño de salida de desagote sanitario de 100 mm, y caño de salida de desagote de lavamanos de 40 mm (medidas mínimas requeridas), todas ellas preparadas para la futura conexión in situ.
Además, el citado recinto deberá contar con extractores de aire de 25 x 25 cm en los ambientes, accionado con el interruptor de encendido/apagado del artefacto de iluminación.
Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar todos los trabajos correspondientes instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (pozo ciego, registros, cañerías para provisión de agua corriente, etc.)

MONTAJE Y COLOCACIÓN DE LA CASETA EN SITIO DETERMINADO.

Los contenedores deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, y preparados para ser transportados al lugar de instalación; los mismos irán colocados sobre unas bases(dados de HºAº) semienterrados, los que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm de alto (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichos contenedores se encuentren sobre elevados por encima del nivel del terreno (como mínimo 50 cm).
Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar los trabajos correspondientes a instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (pozo ciego, registros, etc.)
Los contenedores serán ubicados e instalados en los lugares que el SENAVE lo indique.
Logotipo y sigla institucional en la parte exterior (costado lateral de puerta principal de acceso); no se permitirá ninguna propaganda o adhesivo del Fabricante colocado en la parte frontal de dicha Caseta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Regionales para el Ítem Nº 1 y de la Dirección de Laboratorios para el Ítem Nº 2 ambos dependiente de la Dirección General Técnica, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABIEMK METALMEK S.A.

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR ALBERTO NARVAEZ
Presidente - SENAVE

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.-

DENES SCHUSSMULLER
REPRESENTANTE LEGAL- CABIPAL METALMEK S.A
PROVEEDOR

ING.AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE